



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Fundación Pablo García, con el objetivo de apoyar a la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, estipulado en la ley constitutiva de este organismo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de noviembre de 2013, aplica el Programa de Becas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, conforme al cual

CONVOCA

A las y los Campechanos originarios o que radiquen en el Estado, egresados de nivel superior (Licenciatura, maestría, doctorado y/o postdoctorado) que deseen realizar el **PROGRAMA INTERNACIONAL DE INGLÉS PARA NEGOCIOS EN SWAN ENGLISH LANGUAGE TRAINING, DUBLÍN, IRLANDA**, con una duración de dos semanas, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER UNA BECA-CRÉDITO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA 2026** conforme las siguientes:

BASES

1. POBLACION OBJETIVO

Esta convocatoria aplica para quienes, a la fecha de emisión de la misma, cuenten con licenciatura terminada o nivel superior, en una institución educativa con programas que cuenten con registro y reconocimiento de validez oficial otorgado por las autoridades del país, y sean originarios del estado de Campeche o haber residido por lo mínimo los últimos 2 años anteriores dentro de él a la publicación de esta convocatoria, con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

2. MODALIDAD:

- a) Esta convocatoria es para otorgar becas-crédito, conforme a las reglas de operación 2025 de la fundación Pablo García. El monto de la beca-crédito asignada es reembolsable al cubrir el becario sus estudios, aplicando condonaciones conforme a lo dispuesto en las normas que regulan a la Fundación Pablo García;
- b) La beca-crédito otorgada en esta convocatoria podrá cubrir la totalidad del costo de la matrícula, alojamiento con host family, boleto de avión redondo (México-Irlanda) y seguro médico de viaje, dependiendo de la solicitud planteada, promedio, de su condición socioeconómico y del análisis y disponibilidad del recurso con que cuente la fundación.
- c) El importe otorgado como beca crédito, será cubierto de manera directa a la institución educativa en la cual se cursen los estudios por medio del convenio de colaboración entre la fundación y la institución educativa.
- d) La devolución del importe otorgado por concepto de beca-crédito por la Fundación Pablo García deberá ser cubierta por el becario conforme a lo acordado con la propia Fundación. Dicho importe podrá ser condonado en su totalidad al concluir los estudios, siempre y cuando el becario cumpla íntegramente con las siguientes obligaciones:
 - a. Realización de 60 horas de servicio social designado por el “embajador por la educación”.
 - i) Brindar capacitaciones al personal del “Embajador por la Educación” y/o capacitaciones orientadas al desarrollo de la comunidad en la que radique el becario.
 - ii) Participar en cualquier otra actividad que sea previamente convenida por todas las partes involucradas.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- b. Cumplir adicionalmente con 60 horas de servicio social a cargo de la Fundación Pablo García.
- e) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados en el inciso d), o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados Fundación Pablo García por medio de un calendario de pagos estipulado por la fundación.
- f) En caso de que el becario que resulte seleccionado quisiera utilizar un alojamiento diferente o realizar modificaciones al boleto de avión, a los cubiertos por la Fundación Pablo García, éstos deberán ser cubiertos con los propios recursos del becario que resulte seleccionado.
- g) Todo gasto no estipulado en la presente convocatoria deberá ser cubierto por el becario que resulte seleccionado utilizando sus propios recursos.

3. EMBAJADORES POR LA EDUCACIÓN

- a) Podrán ser miembros del sector empresarial privado del estado de Campeche, o cualquier entidad que haya decidido por voluntad propia participar en la iniciativa “Embajadores por la educación”, y quienes de ahora en adelante serán referidos en esta convocatoria como “El embajador”.
- b) Podrán auxiliar al becario seleccionado a cubrir los conceptos necesarios para realizar viajes de estudio en el extranjero que no puedan ser cubiertos por la Fundación Pablo García, como pasaporte, trámites migratorios de ser necesarios, vuelos, manutención, y gastos de transporte dependiendo de su capacidad presupuestal.
- c) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados en el inciso d) del punto 2, o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados por “El embajador”, en un calendario estipulado por “el embajador”.

4. CALENDARIO

- a) **Convocatoria abierta:** 13 de marzo 2026
- b) **Cierre de registro en línea:** 13 de abril 2026
- c) **Registro de solicitudes y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Beca en línea FPG:** del 13 de marzo al 13 de abril 2026
- d) **Primera etapa de selección:** del 13 al 16 de abril de 2026
- e) **Segunda etapa de selección:** del 17 de abril al 6 de mayo 2026
- f) **Examen de evaluación impartido por Swan English Training:** 17 de abril 2026
- g) **Publicación de resultados:** 6 de mayo 2026
- h) **Duración del programa de estudios:** del 10 al 21 de agosto 2026

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Ser originario del estado de Campeche, o ser residente permanente de éste.
- b) Contar mínimo con licenciatura concluida y que sea afín al curso ofertado en esta convocatoria; de entre las que se considerarán:
 - i. Estudios superiores relacionados con administración de empresas.
 - ii. Estudios superiores relacionados con negocios internacionales.
 - iii. Estudios superiores relacionados con comercio, finanzas o economía.
 - iv. Estudios superiores relacionados con marketing, gestión comercial o emprendimiento.
 - v. Estudios superiores en áreas afines que requieran el uso del idioma inglés en contextos empresariales, corporativos o institucionales.
- c) Promedio escolar mínimo de 8.0 en el último nivel escolar superior cursado.
- d) Contar con documentos que acrediten el dominio del idioma inglés:



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

1. Si dentro del último grado de estudios superiores concluido, el inglés fue una asignatura, se deberá demostrar que fue acreditado con al menos 8.5 de promedio final en dicha asignatura.
2. En caso de no haber contado con el inglés como asignatura, deberá presentar documentación complementaria que acredite el dominio del idioma, de entre los que se pueden considerar:
 - i. Certificado de Examen de Evaluación de inglés con validez oficial internacional como TOEFL, IELTS, TOEIC, o CAMBRIDGE, en el que el becario demuestre tener como mínimo un puntaje equivalente al **nivel B1 del marco común europeo**.
 - ii. Certificados obtenidos en escuelas privadas de inglés que cuenten con Registro de Validez Oficial vigente en la República Mexicana.
- e) No tener adeudo alguno ante la Fundación Pablo García por concepto de beca-crédito de posgrado o crédito educativo con anterioridad.
- f) No encontrarse sujeto a ningún tipo de procedimiento penal a la hora de aplicar, debido a los trámites migratorios que se deben de realizar para poder estudiar en el extranjero.
- g) En caso de pasar a la segunda fase de selección se deberá realizar el examen de evaluación de inglés aplicado por la escuela **SWAN ENGLISH LANGUAGE TRAINING EN DUBLIN**, la fundación Pablo García le hará llegar al aspirante el enlace para su presentación.
 - a. Se priorizará a los alumnos que obtengan mejor resultado en este examen para maximizar el aprovechamiento de estos cursos.
- h) Grabar un video motivacional con duración de uno a dos minutos en el que se exponga la siguiente información:
 - a. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para este viaje?
 - b. ¿Por qué deberíamos seleccionarte?
 - c. ¿De qué manera crees que tu participación este viaje impactará positivamente en el desarrollo del estado de Campeche?
- i) Contar con certificado médico actualizado expedido por la Secretaría de Salud o sector privado con sello, firma y cedula del médico que lo expida, en la que se acredite que el seleccionado cuenta con la salud adecuada para realizar este programa. A su vez, el becario deberá proporcionarle la siguiente información a la Fundación en un documento escrito que subirá junto con su demás documentación:
 - a. Existencia de alergias.
 - b. Tipo de Sangre del becario.
 - c. Señalar un contacto de emergencia indicando la siguiente información de éste:
 - i. Nombre completo.
 - ii. Parentesco.
 - iii. Número de teléfono.
 - iv. Correo electrónico.

6. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS-CREDITO

Determinado el presupuesto a ejercer en becas-crédito, la Fundación asignará, conforme a las solicitudes recibidas, tantas becas-crédito como disponibilidad presupuestal cuente para hacerlo bajo los siguientes criterios.

- a) **Promedio escolar del aspirante:** El promedio mínimo para participar es de 8.0 (Ocho punto cero) en sus estudios de licenciatura o superior, a partir de éste se ponderará preferentemente a quienes cuenten con mayor promedio de aprovechamiento escolar hasta donde permita la disponibilidad presupuestal;



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- b) **Título Oficial de Licenciatura:** Título de licenciatura concluida que avale el perfil del estudiante al programa de estudio que aplica.
- c) **Dominio del idioma inglés:** La fundación Pablo García otorgará becas-crédito de manera preferente, a quienes demuestren mayor dominio del idioma inglés, para garantizar el máximo aprovechamiento de este curso.
 - a. El alumno presentará la documentación de estudios previos del idioma que acrediten que cuente con dominio intermedio de inglés.
 - b. El alumno presentará el examen de inglés oficial de **SWAN ENGLISH LANGUAGE**, en caso de pasar a la segunda etapa de selección.
- d) **Condición socioeconómica:** Las becas-crédito son fundamentalmente destinadas para aquellas personas que cuentan con un buen desempeño académico y no tienen la capacidad económica para sufragar sus estudios. De manera preferencial más no limitativa se procurará otorgar becas-crédito a aquellas personas cuyo ingreso económico familiar no sea superior a los cuatro salarios mínimos diarios;
- e) **Acreditación del programa de estudios:** Cumplir con el 80% mínimo de asistencia y al menos con una calificación de 70% para ser considerada aprobatoria. Al final de su estancia, el becario deberá mostrar el certificado expedido por **SWAN ENGLISH LANGUAGE TRAINING** a la Fundación Pablo García, en el que se demuestre que su calificación es **APROBATORIA**. De no contar con él, o no haber cumplido las estipulaciones necesarias para aprobar, deberá hacer la devolución del costo total del recurso otorgado por parte de la Fundación Pablo García y por parte de “El embajador”, siguiendo el calendario de pagos que estipulará la Fundación Pablo García y “El embajador”.
- f) **Convenio Vigente suscrito por la Fundación Pablo García con SWAN ENGLISH LANGUAGE TRAINING** Se aplicará lo previsto en su clausulado del convenio de colaboración institucional suscrito entre ambas instituciones.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la documentación deberá de adjuntarse a través del Sistema de Solicitud de Beca de la página web oficial de la Fundación Pablo García, en el campo de *educación continua*, en versión digital (archivos individuales con el nombre del documento presentado y apellidos del aplicante en una carpeta de Drive con acceso abierto), en formato PDF (más información en el **apartado 8**), en el orden que se enlista:

- a) **Título oficial** extendido por la institución de Educación Superior que acredite el grado de estudios obtenido. Dicho documento deberá de contener:
 - a. Nombre del aspirante.
 - b. Programa educativo estudiado.
 - c. Grado obtenido.
 - d. Firma y nombre de la persona facultada para otorgar dicho documento.
- b) Presentar original del **certificado oficial de estudios** de nivel superior, acreditando un promedio general de calificaciones mínimo de **8.0 (Ocho punto cero)**.
- c) Presentar **documentos que avalen el dominio del idioma inglés** mínimo necesario para poder ser elegible a este programa, de entre los cuales se aceptarán:



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

1. Boleta de calificaciones del último estudio de nivel superior realizado en el que se incluya el inglés como parte de la matrícula oficial y se demuestre que obtuvo un puntaje de mínimo **8.5 (Ocho punto cinco)** en dicha asignatura.
 2. Certificado de Examen de Evaluación de inglés con validez oficial internacional como TOEFL, IELTS, TOEIC, CAMBRIDGE o en el que el becario demuestre tener como mínimo un puntaje equivalente al **nivel B1 del marco común europeo**.
 3. Certificados de estudios de escuelas Públicas o Privadas que se especialicen en la enseñanza del inglés y que cuenten con registros de validez oficial de estudios (R.V.O.E.) dentro de la República Mexicana, y en el que se demuestre que se cuenta por lo menos con **nivel intermedio/nivel B1**.
- d) **Curriculum Vitae** del Aspirante con documentación comprobatoria.
 - e) **Vídeo corto de exposición de motivos** acorde a lo mencionado en el **punto 5 inciso h**.
 - f) **Comprobante de ingresos** propio o del familiar del cual depende económicamente.
 - g) **Carta de recomendación** laboral o educativa con los datos de contacto de quien la emite, firmada y sellada.
 - h) **Acta de nacimiento** del aspirante;
 - i) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** del aspirante.
 - j) **Identificación oficial** a color y vigente del solicitante (anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE)
 - k) **Comprobante de domicilio** del aspirante, vigente.
 - l) Fotografía del **pasaporte** del solicitante.
 - m) **Certificado médico** actualizado.

8. PROCEDIMIENTO.

Primera etapa de selección:

- i. Los aspirantes deberán postularse a través del Sistema de Solicitud de Beca disponible en la página web oficial de la Fundación Pablo García (<https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx/>), dentro del apartado de Educación Continua, habiendo creado previamente una cuenta para poder visualizar la convocatoria y aplicar. Asimismo, deberán enviar de manera electrónica la documentación requerida en el punto 7 de esta convocatoria.
- ii. En su perfil dentro del sistema, el aspirante deberá seleccionar la opción “Estudiante”, aun cuando ya sea egresado de su universidad, para que la convocatoria aparezca disponible para aplicar. En la solicitud que se encuentra en la página, deberán:
 - a. Llenar el apartado “Costos totales de tu posgrado” con el número 0.
 - b. En “Datos Académicos”, capturar la información correspondiente al programa de inglés en Swan Training Institute, según lo indicado en esta convocatoria y datos académicos previos del aspirante según se solicite. En caso de que haya algún que no aparezca en esta convocatoria, colocar “NP”.
- iii. El aspirante deberá subir al sistema un archivo en formato Word o PDF que contenga un enlace a una carpeta de Google Drive con acceso abierto. En dicha carpeta deberá cargar toda la documentación completa y en orden, nombrando cada archivo de la siguiente manera:



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- a. Título profesional (Apellidos del aspirante)
- b. Certificado de estudios (Apellidos del aspirante)
- c. Documentación Comprobatoria-Ingles (Apellidos del aspirante)
- d. (y así sucesivamente según los requisitos de la convocatoria).
- e. El video de exposición de motivos debe ser cargado a la misma carpeta de Drive.
- iv. El enlace a Google Drive debe tener acceso libre. En caso de que, al revisar, el enlace solicite permisos, la FPG hará una única solicitud de acceso. Si el aspirante no otorga el acceso dentro de un plazo máximo de 24 horas, su postulación será cancelada por falta de documentación completa.
- v. Concluida la recepción y validación de solicitudes, se seleccionarán 30 estudiantes quienes pasarán a la segunda etapa de selección. Dicha selección será basada en su desempeño académico, y en el dominio del idioma inglés.

Segunda etapa de Selección:

- vi. La Fundación Pablo García se comunicará vía correo electrónico con las y los 30 aspirantes seleccionados para continuar a la segunda etapa del proceso. En caso de no recibir respuesta por parte del candidato(a) en el plazo establecido, su solicitud se dará por cancelada.
- vii. Los aspirantes seleccionados deberán presentar el examen de inglés oficial ofrecido por **SWAN ENGLISH LANGUAGE TRAINING** el cual se presenta de manera virtual y gratuita. La fundación Pablo García le hará llegar al aspirante el enlace en el que se presentará dicho examen, y hará de su conocimiento el resultado obtenido.
 - a. Si el estudiante no obtiene el nivel requerido para llevar a cabo el estudio en cuestión, su aplicación quedará descartada.
 - b. Si el estudiante obtiene el nivel requerido para llevar a cabo el estudio en cuestión, continuara con el siguiente punto.
- viii. Concluida la segunda fase de selección, la Fundación Pablo García convocará al Comité de Evaluación y Asignación de Becas, en los términos de las reglas de operación 2025, para realizar el análisis de las solicitudes, del presupuesto disponible y determinar la asignación de estas becas. Una vez definida la asignación, se publicará en la fecha prevista en la página web: www.fundacionpablogarcia.gob.mx las CURPS correspondientes a cada aspirante seleccionado.
- ix. En caso que algún solicitante de estas becas-crédito manifieste datos falsos al llenar la solicitud, dicha solicitud se podrá tener por cancelada. En caso que algún solicitante no cargara la documentación requerida completa antes de la fecha límite de recepción de solicitudes, se podrá tener por cancelada su solicitud. El aspirante a beca-crédito deberá atender y dar respuesta a toda solicitud de información que la fundación Pablo García le realice, de no cumplir con ello se podrá tener su solicitud por cancelada.
- x. Una vez que ya fue asignado el becario, en la fecha estipulada de resultados, se presentará en la Fundación con la persona que fungirá como su aval para firmar un contrato, en el cual, el becario se comprometerá a realizar cualquiera de las siguientes actividades para que la beca-crédito pueda ser condonada.
 - a. Realización de 60 horas de servicio social designado por el “embajador por la educación”



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- b. Brindar Capacitaciones para el personal del “embajador por la educación” y/o capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario, o cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
- c. y 60 horas de servicio social a cargo de la Fundación Pablo García.
 - i. De tomar el becario este curso, y fallar en realizar cualquiera de las actividades mencionadas en los puntos a, b, y c anteriores, se verá en la obligación de reembolsar todos los recursos financieros otorgados a la Fundación Pablo García, y a “el embajador”.
 - ii. En caso de que el becario no cumpliera con las obligaciones mencionadas a las que se suscribe, el aval será responsable de reembolsar las cantidades que se le hayan otorgado al becario.

9. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- a) Cumplir su programa de estudios en su totalidad aprobándolo satisfactoriamente, sin retrasos atribuibles a su persona respecto a los tiempos contemplados originalmente y mantener un promedio general de aprovechamiento de mínimo 8.0 (Ocho punto cinco).
- b) Presentarse a la firma del contrato de beca en la fecha y hora que la Fundación Pablo García le indique, acompañado de su aval, sin impedimentos de agenda.
- c) Entregar la documentación correspondiente a su aval, incluyendo:
 - i. Comprobante de domicilio
 - ii. Comprobante de ingresos
 - iii. Identificación oficial del aval
- d) Dicha documentación deberá ser enviada a la brevedad cuando sea solicitada y siempre antes de la fecha programada para la firma del contrato.
- e) Cumplir con lo acordado en el convenio que se firmará en el cual el becario deberá cumplir con las estipulaciones acordadas en dicho convenio, como lo pueden ser; 60 horas de servicio social asignadas por “el embajador”, capacitaciones para personal de “el embajador”, o cualquiera que sea la actividad acordada, y 60 horas de servicio social a cargo de la Fundación Pablo García.
- f) Participar en actividades de difusión y promoción en medios de comunicación y redes sociales cuando la Fundación lo requiera.
- g) Proporcionar evidencia fotográfica y en video de las actividades, avances académicos y/o experiencias relevantes durante su estancia de estudios en Irlanda, cuando la Fundación lo solicite.
- h) Retornar al estado de Campeche y prestar servicios en el sector público, privado o académico, y
- i) Las demás que se establezcan en el contrato de asignación de la beca-crédito.
- j) De no cumplir con cualquiera de los puntos anteriores, el becario deberá firmar un acuerdo de pago con la Fundación Pablo García y con “El embajador”, en el cual se determinará el plazo para regresar el 100% del recurso que le fue entregado.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Los apoyos de la Fundación Pablo García estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

Las becas-crédito se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca-crédito.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Alemán número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

En caso de no salir seleccionado en la presente convocatoria para el otorgamiento de la beca crédito, el solicitante podrá solicitar personalmente a la Fundación, los motivos por los cuales no fue elegido.

La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica de la fundación Pablo García.

En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con las reglas de operación 2025.

MAYORES INFORMES:

www.fundacionpablogarcia.gob.mx

conveniosinternacionales@fundacionpablogarcia.gob.mx

Teléfono: 9811447853

Whatsapp: 981-206-4667

ARQ. JAMILE MOGUEL COYOC
Directora General de la
Fundación Pablo García



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia